

Y la Ciudad Acordo
En el libro de Cartas R.^{as} del año pasado 1754
al folio 7 de el, se halla una R.^a Provision de S.^a M.
y señores del R.^o Consejo, expedida en Madrid a 15
de Marzo del mismo año, referendada de D.^o Josef
Antonio de Yaxa su S.^o y S.^o de Camara
sobre que el Corregidor y Ayuntamiento de esta
Ciudad, observen el nuevo medio propuesto, para
la asistencia de los S.^{os} Regidores y Jurados, a las
funciones de Ynterim: El qual y la aprobacion de
aquel Superior Tribunal, es del tenor siguiente.

Aqui el medio propuesto
y aprobacion al Consejo.

En el libro de Cartas R.^{as} de los años de 1756 y 57
al folio 539 se halla una R.^a Provision de S.^a M.
y señores del Real Consejo de Castilla; dada en Mad
rid a 1.^o de Abril de 1757 referendada de D.^o Juan
Antonio de Yaxa su S.^o y S.^o de Camara, que el
R.^o Decreto, proveido por dho S.^{os} es del tenor siguiente.

Aqui el Decreto de la R.^a Prov.^a

Cuya R.^a Provision se ovedecio y cumplimiento, por
este Ayuntamiento, en el celebrado a 9 de Agosto del
citado año de 57.

En observancia de las citadas R.^{as} Provisiones, en
en uso y practica esta Ciudad, se que sus Capitula

